



Tenancingo

Estado de México
2022 - 2024

Año 03 / Gaceta Municipal No. 189 / 26 de junio de 2024

GACETA

“PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO”

“REFORMAS AL BANDO DE POLICÍA Y
GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO,
ESTADO DE MÉXICO, 2024.”





**GACETA MUNICIPAL
PERIODICO OFICIAL**

Año 03 / Gaceta Municipal No. 189; 26 de junio de 2024

**Doctor en Derecho
Héctor Gordillo Sánchez
Presidente Municipal Constitucional de
Tenancingo, Estado de México.
(Rúbrica)**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenancingo, Estado de México, 2022-2024, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 26, 27, 28, 30, 31 fracción XLVI, 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 6 del Reglamento Interno de Cabildo y de Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México; ha tenido a bien publicar las presentes:

**“REFORMAS AL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO,
ESTADO DE MÉXICO, 2024”**

INDICE					
No.	Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Pág.
01	Vigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo	III	01/29a.S.E./2024	Mayoría	6
Reformas al Bando de Policía y Gobierno Municipal de Tenancingo, Estado de México, 2024.					

ORDEN DEL DÍA

- III. Punto de acuerdo que presenta el Doctor en Derecho Héctor Gordillo Sánchez, Presidente Municipal Constitucional, a *consideración y en su caso aprobación del Ayuntamiento, del “Acuerdo a través del cual se derogan los numerales 1.2., 1.2.1., 1.4. y el Responsable de Evaluación y Seguimiento del numeral 1.4. en cita, 3.5., 6.1., 11.1., 14.1.; se modifica el numeral 1.6.; se adiciona el numeral 1.13.1.; todos del artículo 19; se modifican el segundo párrafo de la fracción XXII y el primer párrafo de la fracción XXIII del artículo 41 del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Tenancingo, Estado de México, 2024”*; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 base segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

#ConMechosSí	DICE:	DEBE DECIR:
	<p>Artículo 19. ...</p> <p>1.</p> <p>1.1. ...</p> <p>1.2. Secretaría Técnica;</p> <p>1.2.1. Unidad de Gobierno Digital;</p> <p>1.3. ...</p> <p>1.4. Coordinación de Enlace Interinstitucional;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsable de Evaluación y Seguimiento; <p>1.5. ...</p> <p>1.6. Consejería Jurídica;</p> <p>1.7. a 1.13. ...</p> <p>1.14. a 3.4.</p> <p>3.5. Unidad de Informática, Planeación, Programación y Evaluación;</p> <p>4. a 6.</p> <p>6.1. Coordinación de Movilidad y Transporte;</p> <p>6.2. a 11. ...</p> <p>11.1. Coordinación de Cultura; y</p> <p>11.2. a 14.</p> <p>14.1. Coordinación Jurídica;</p> <p>14.2. a 18.4. ...</p> <p>Artículo 41. ...</p> <p>I. a XXI. ...</p> <p>XXII. ...</p> <p>(Segundo párrafo)</p> <p>La Dirección de Desarrollo Agropecuario, en el ámbito de su competencia, será la encargada de supervisar la correcta aplicación, en las zonas agrícolas y florícolas, así como la disposición final de los envases y recipientes;</p> <p>XXIII. La Dirección de Ecología, a través de la Coordinación de Preservación del Medio Ambiente, determinará la procedencia o no, para la poda o derribo de árboles, que remita la Dirección de Desarrollo Agropecuario.</p>	<p>Artículo 19. ...</p> <p>1.</p> <p>1.1. ...</p> <p>1.2. Derogado</p> <p>1.2.1. Derogado</p> <p>1.3. ...</p> <p>1.4. Derogado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derogado <p>1.5. ...</p> <p>1.6. Coordinación Jurídica;</p> <p>1.7. a 1.13. ...</p> <p>1.13.1. Unidad de Gobierno Digital;</p> <p>1.14. a 3.5.</p> <p>3.5. Derogado</p> <p>4. a 6.</p> <p>6.1. Derogado</p> <p>6.2. a 11. ...</p> <p>11.1. Derogado</p> <p>11.2. a 14.</p> <p>14.1. Derogado</p> <p>14.2. a 18.4. ...</p> <p>Artículo 41. ...</p> <p>I. a XXI. ...</p> <p>XXII. ...</p> <p>(Segundo párrafo)</p> <p>La Dirección del Campo, en el ámbito de su competencia, será la encargada de supervisar la correcta aplicación, en las zonas agrícolas y florícolas, así como la disposición final de los envases y recipientes;</p> <p>XXIII. La Dirección de Ecología, a través de la Coordinación de Preservación del Medio Ambiente, determinará la procedencia o no, para la poda o derribo de árboles, que remita la Dirección del Campo.</p>



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

#ConHechosSí

PRIMERO

- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 base segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se derogan los numerales 1.2., 1.2.1., 1.4. y el Responsable de Evaluación y Seguimiento del numeral 1.4. en cita, 3.5., 6.1., 11.1., 14.1.; se modifica el numeral 1.6.; se adiciona el numeral 1.13.1.; todos del artículo 19; se modifican el segundo párrafo de la fracción XXII y el primer párrafo de la fracción XXIII del artículo 41 del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Tenancingo, Estado de México, 2024; cuyo acuerdo de aprobación queda registrado con el número 001/29a.S.E./2024 del libro de actas correspondiente.

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento que notifique el presente acuerdo a los integrantes del Ayuntamiento y a las unidades administrativas que fueron derogadas o modificadas según corresponda.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. - Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "GACETA MUNICIPAL".

TERCERO. - Las dependencias que con la presente reforma sufran modificaciones en su estructura orgánica, por cuanto hace a sus funciones, atribuciones, así como la referencia o cita de las mismas en otros ordenamientos legales, se subsimen por el superior jerárquico. Así mismo, los recursos materiales y humanos de las áreas que desaparecen y/o derogan, en lo subsecuente, estarán a cargo del superior jerárquico que corresponda.

CUARTO. - Por cuanto hace a la mención, cita o referencia en otros ordenamientos legales de las áreas que desaparecen y/o derogan, las atribuciones, funciones o acciones que éstas deban llevar a cabo, se subsimen por el superior jerárquico; respecto a la mención, cita o referencia en otros ordenamientos legales de las áreas que sufren modificación en su denominación, hasta en tanto se modifiquen, se entenderá que se hace referencia a las nuevas denominaciones.

Dado en el Palacio Municipal de Tenancingo, México, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil veinticuatro, APROBADO POR MAYORÍA de votos en el desahogo del punto marcado con la fracción III del Orden del día, correspondiente a la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo de Cabildo del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México.

Así lo acordaron los integrantes del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México.

**DOCTOR EN DERECHO
HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)**

**DOCTOR EN DERECHO
ROBERTO JARDÓN HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)**



**GACETA MUNICIPAL
PERIODICO OFICIAL**

Año 03 / Gaceta Municipal No. 189; 26 de junio de 2024

**DOCTOR EN DERECHO
HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)**

**MAESTRA EN MERCADOTECNIA
ELVIA ISOJO VELÁSQUEZ
SÍNDICA MUNICIPAL
(Rúbrica)**

**LIC. LUIS ÁNGEL LUGO GONZÁLEZ
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)**

**C. AURELIA STEPHANIE REYNOSO
VILLANUEVA
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)**

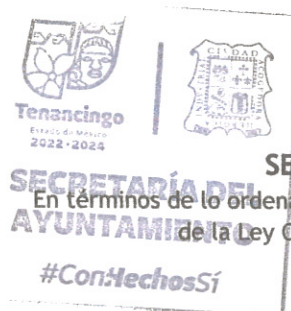
**C. HÉCTOR DÍAZ NÚÑEZ
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)**

**MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Y POLÍTICAS PÚBLICAS
ANDREA NAVA JIMÉNEZ
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)**

**INGENIERA EN INDUSTRIA DE ALIMENTOS
LUCERO CRUZ AGUILAR
QUINTA REGIDORA
(RÚBRICA)**

**C. ARTURO SILVA RODRÍGUEZ
SEXTO REGIDOR
(Rúbrica)**

**INGENIERO ARQUITECTO
JESÚS ACOSTA JIMÉNEZ
SÉPTIMO REGIDOR
(Rúbrica)**



**DOCTOR EN DERECHO
ROBERTO JARDÓN HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracciones V y XIII
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Tenancingo

Estado de México
2022 - 2024

#ConHechosSí

